

Sr Jesús LUÉVANO GRANO  
Secretario de la Comisión de Asuntos Fronterizos -  
Comisión Nacional del Agua (CNA) -  
Secretaría del Medio Ambiente y  
Recursos Naturales (SEMARNAT) - México  
18-20 de Mayo de 2005  
Lima, Perú

**COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS - CILA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS - EXPERIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO BRAVO**

**COMISION INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS**

- La Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos, es un Organismo internacional de carácter bilateral, para la atención conjunta de los asuntos relativos a límites territoriales y aguas internacionales a lo largo de su frontera común de 3, 181 km.
- Sus áreas de jurisdicción comprenden básicamente: Límites Territoriales; Aguas Superficiales; Aguas Subterráneas; Saneamiento del Medio; Cruces y Puentes Internacionales; y Coordinación Institucional.

**ESTRUCTURA POR TRATADO DE LA SECCIÓN MEXICANA ES:**

- Comisionado Mexicano
- Secretario
- Dos Ingenieros Principales
- Asesor Jurídico

**ESTRUCTURA POR TRATADO DE LA SECCIÓN ESTADOUNIDENSE ES:**

- Comisionado EU
- Secretario
- Dos Ingenieros Principales
- Asesor Jurídico

**DISPOSICIONES DEL TRATADO DE AGUAS DE 1944**

**DERIVACIONES RIO COLORADO**

MEXICO	1,850 Mm <sup>3</sup> / Año
MÉXICO TABLA ALTA	2,097 Mm <sup>3</sup> / Año

**DERIVACIONES RIO BRAVO**

MEXICO	74 Mm <sup>3</sup> (Tratado de 1906)
E.U.	431.7 Mm <sup>3</sup> / Año

**TRATADO DE AGUAS DE 1944 DISTRIBUCION DE LAS AGUAS DEL RIO BRAVO**

- El Tratado de Aguas de 1944 asigna a Estados Unidos la tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del Río Bravo proveniente de los Ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y del Arroyo de las Vacas, cantidad que no debe ser menor de 431.721 millones de metros cúbicos (Mm<sup>3</sup>) en promedio anual, contabilizados en ciclos de 5 años. Si el volumen asignado a los Estados Unidos, no puede cubrirse en un ciclo de cinco años, los faltantes se repondrán en el ciclo siguiente con agua procedente de los mismos tributarios.
- Siempre que la capacidad útil asignada a los Estados Unidos en las presas internacionales se llene con aguas pertenecientes a los Estados Unidos, se considerará terminado un ciclo de cinco años y todos los débitos totalmente pagados.

**ASPECTOS SOBRESALIENTES**

1. Instrumento jurídico que norma la relación entre México y Estados Unidos, para administrar conjuntamente las aguas de los ríos internacionales.
2. Crea a la CILA como organismo binacional para asegurar su aplicación. Técnico-Diplomático.
3. Establece: Criterio de distribución de las aguas para cada país.

- Orden de prioridad para el uso de las aguas.
- Bases de cooperación para la construcción conjunta de obras hidráulicas en ríos internacionales.
- Permite el desarrollo de procedimientos para la hidromedición y contabilidad del agua de los ríos internacionales.

#### **OBLIGACIONES DE MÉXICO TRATADO DE 1944 SOBRE LAS AGUAS DEL RÍO BRAVO**

- Entrega de un promedio anual de 431.7 millones de metros cúbicos.
- Al cierre de un ciclo de 5 años, México debe cubrir un total de 2,158 millones de metros cúbicos.
- En caso de extraordinaria sequía que haga difícil para México dejar escurrir los 431.7 Mm3. Los faltantes al término de un ciclo, se repondrán en el ciclo siguiente.
- Acta 234.- Los faltantes de un ciclo deben reponerse conjuntamente con los volúmenes necesarios para cubrir la asignación correspondiente a ese ciclo.

#### **FACTORES QUE ORIGINARON LA PROBLEMÁTICA ACTUAL**

- Promedios de lluvia en el período 1992-1999 inferiores al promedio de todo el registro histórico (se han mantenido así con ligero repunte en los últimos años).
- Escurrimientos en el mismo período aún más bajos, dadas las características áridas y semiáridas de la cuenca.
- Los almacenamientos en el sistema mexicano hicieron crisis en 1995 al tenerse un almacenamiento menor al 10% de la capacidad total (8,276Mm3).
- El Tratado de 1944 menciona el término de "Sequía extraordinaria". Artículo 4 del Tratado. No define los procedimientos para su administración.

#### **¿COMO ORDENAMOS LA CUENCA? - Reglamento**

- Su necesidad surge a partir de la última sequía, aún presente.
- Da prioridad al abasto de agua para consumo humano.
- Aplicación Anual
- Consensuado con la partes involucradas.
- Prevé la distribución equitativa del agua a largo plazo y el equilibrio en la cuenca.

#### **EI REGLAMENTO Y EL TRATADO DE AGUAS:**

- Como se contempla Estados Unidos
- Como repercute en el cumplimiento del Tratado
- Reglas claras
- Equidad a la distribución
- Certidumbre a las entregas

#### **LA META: MANEJO COORDINADO DE LAS SEQUÍAS**

##### **OBJETIVOS:**

- Definir el término de Sequías Extraordinaria en el contexto del Tratado de 1944.
- Apoyar a la Comisión como el foro en el cual las autoridades de cada país puedan coordinar sus respectivos planes para el manejo de sequías.

##### **ACTIVIDADES:**

- Adopción del término de Sequía Extraordinaria Propuesta de Acta: En el contexto del Tratado y Congruente con el Reglamento de Distribución de Agua del Río Bravo - CNA
- Definir medidas de colaboración bilateral en materia de Sequías.

#### **¿QUÉ QUEREMOS?: MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA**

##### **OBJETIVOS:**

- Establecer una visión común;
- Enriquecer el conocimiento de la Cuenca;
- Recopilación de iniciativas y actividades en ambos lados de la frontera;
- Identificar acciones de cooperación;
- Plataforma de Colaboración;
- Definir mecanismos de participación de ONG, e instituciones académicas y de investigación.
- Identificar esquemas financieros para la implementación de iniciativas.

#### **¿CÓMO LLEGAMOS AL MANEJO SUSTENTABLE?: CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL**

#### **OBJETIVOS:**

- Fortalecer papel CILA y armonizar intereses.
- Facilitar la detección temprana y evaluación de problemas;
- Foro permanente para el intercambio de información;
- Facilitar la apertura de la Comisión y la participación plural;
- Fortalecer la cooperación con otras instituciones gubernamentales y organismos internacionales.

#### **FORTALECIMIENTO DE LA CILA**

- En un marco binacional para mantener la administración del agua bajo un mismo techo y para construir sobre un modelo binacional exitoso de administración del agua, y Enriquecer el Tratado de 1944.

#### **FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA CILA**

- Eficiencia técnica en control de avenidas y administración de presas.
- Cooperación binacional entre las dos Secciones.
- Débiles vínculos con las comunidades.
- Enfocada más hacia la administración del río que a la administración de la cuenca.
- Falta de capacidad de investigación.
- Observa con cautela la administración conjunta de aguas subterráneas y saneamiento fronterizo.

#### **METAS PARA FORTALECER A LA CILA**

- Evolucionar la administración del río a una visión integral de la cuenca.
- Desarrollar una administración participativa.
- Coordinar planes de abastecimiento y demanda futuros.
- Coordinar planes de manejo de sequías.
- Establecer las bases para una administración coordinada de aguas subterráneas.
- Equilibrar las necesidades económicas y ecológicas de agua.

#### **RESULTADO FINAL: SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DEL AGUA, UN PRIMER PASO EN LA VISIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA**

- Crear un Consejo Binacional del Río Bravo / Río Grande. Acta 308

##### **Integrantes**

- Instituciones binacionales.
- Instituciones federales y estatales involucradas en el tema del agua.
- Instituciones locales
- ONG´s.
- Comités Regionales
- Expertos Académicos.

##### **Tareas**

- Apoyar con la visión de conjunto en los planes de administración de la cuenca.
- Recomendar proyectos regionales de mejoramiento.

#### **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA - NIVEL SUBCUENCA**

- Crear comités regionales de agua en cada una de las cuatro sub-cuencas.

##### **Integrantes**

- Administradores del agua para usos urbanos, agrícolas y usuarios en general.
- Comunidades y ONG´s.
- Expertos.

##### **Tareas**

- Elaborar y actualizar planes regionales.
- Recomendar proyectos regionales de mejoramiento.

#### **A MEDIANO PLAZO: VISIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA - REORGANIZACIÓN DE LA CILA / IBWC**

- Designación por la CILA y IBWC de un Secretariado para la Administración Integral de la Cuenca.
- El Secretariado se coordinará con el Consejo de la Cuenca del Río Bravo.
- CILA y IBWC crearán un equipo conjunto para coordinar la Administración Integral de la Cuenca.
- Este equipo tendrá la capacidad para supervisar o contratar estudios, evaluaciones y demostraciones.